

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 DIC 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

No. 11001-31-10-022-2019-00853-00

Téngase en cuenta que para todos los efectos legales que la parte demandante recorrió oportunamente las excepciones propuestas por el extremo pasivo; en consecuencia, el despacho DISPONE:

1. Señalar el día 21 del mes de abril del año 2021, a la hora de las 4:00 para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispuesto por los artículos 392 y 443 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

2.1 De la parte Demandante:

2.1.1 Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda.

2.2 De la parte Demandada:

2.2.1 Documentales: Téngase como tales las aportadas con la contestación de la demanda.

2.2.2. Testimoniales: Se niega por impertinente como quiera que nada aportan a la Litis.

2.2.3. Oficios: Se niega como quiera que la información solicitada se encuentra en poder del demandado, quien efectuó las consignaciones realizadas por concepto del pago de la cuota alimentaria.

3. En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante visto a folios 39 y 41, se precisa a la togada que conforme al informe secretarial que antecede (40), en el proceso de la referencia no se han decretado medidas cautelares, estableciéndose así, que la cautelar a que refiere en su escrito se encuentra decretada en el proceso No. 2018-00545, el cual se encuentra archivado.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ff6.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. ____ de fecha ____


GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario